



Radicación relacionada: 2022-ER-443148

Bogotá,

Doctor

ALFREDO ROCHA ROJAS

Secretario Comisión Cuarta

Senado de la República

Edificio Nuevo del Congreso

Ciudad.



Asunto: Su Comunicación CCU-CS-CV19-042-2022. Respuesta a la Proposición No.001 del 3 de agosto de 2022. Radicados MEN 2022-ER-443148

Respetado Doctor Rocha, cordial saludo.

Con el propósito de atender la proposición de control político del asunto, en la que solicita información relacionada el *“seguimiento a los recursos del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura educativa (FFIE) en el Departamento de Boyacá y otros”*, de manera atenta el Ministerio de Educación Nacional (MEN) da respuesta en los siguientes términos.

El Gobierno Nacional, comprometido con la infraestructura educativa del país, adelanta con responsabilidad y rigor técnico las acciones para terminar y entregar las obras para la implementación de la Jornada Única, mediante la generación y ejecución de las políticas y lineamientos para avanzar hacia una educación para el desarrollo equitativo y sostenible, estableciendo metas y acciones claras, concretas y retadoras en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 *“Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”*, que permitan la generación de oportunidades educativas asequibles para toda la población, desde la primera infancia hasta las personas mayores, sin ningún tipo de discriminación, ni exclusión.

En este sentido, se adelantan las acciones necesarias para superar las dificultades que presentaban las obras de infraestructura educativa que se ejecutan a través del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa (FFIE) y lograr que los recursos aportados por el Gobierno Nacional y por las entidades territoriales, se materialicen en la ejecución y terminación de las obras, para que los estudiantes y maestros puedan contar con ambientes de aprendizaje que les permitan desarrollar todas sus capacidades y su potencial, en un sistema educativo más equitativo.

De acuerdo con lo anterior, al inicio de este Gobierno se procedió a verificar el estado real de las obras, dado que de los quinientos cuarenta y un (541) proyectos a cargo del FFIE sólo se habían entregado cuarenta (40) obras. Este ejercicio se realizó con la participación de los constructores, interventores, supervisores, entidades territoriales y comunidades educativas en 42 mesas de trabajo y se implementaron Comités de Gestión Territorial con cada ETC para verificar los avances en la ejecución de los proyectos.

El diagnóstico develó que el 63% de los proyectos estaba concentrado en dos contratistas, y el 70% del total de proyectos se encontraban en riesgo de ejecución medio



- alto y alto, sin que se adoptara la decisión de iniciar la terminación anticipada por incumplimiento.

Con base en esta información y con el fin de terminar las obras y entregarlas a la comunidad educativa, se adoptaron una serie de decisiones legales, técnicas y presupuestales para lograr la culminación de las obras, a saber:

- **Terminaciones anticipadas por incumplimiento:** Se adelantaron las gestiones jurídicas y contractuales que permitieron realizar la terminación anticipada por incumplimiento de acuerdos de obra y Contratos Marco a contratistas con rezago, abandono o suspensión injustificada en cada una de las fases de estudios, diseños y construcción de la infraestructura educativa, soportados en los informes de la interventoría.

En la vigencia de 2019, se comunicaron ciento treinta (130) terminaciones anticipadas por causal de incumplimiento TAI de acuerdos de obra y tres (3) terminaciones a Contratos Marco de Obra.

En la vigencia 2020, se comunicaron cinco (5) terminaciones anticipadas por causal de incumplimiento TAI de acuerdos de obra.

En la vigencia 2021, se comunicaron tres (3) terminaciones anticipadas por causal de incumplimiento – TAI, de acuerdos de obra y cinco (5) terminaciones anticipadas de contratos de obra, por la misma causal.

- **Nuevas Invitaciones Abiertas:** el Patrimonio Autónomo – Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa adelantó en 2019 las Invitaciones Abiertas 008, 009, 011 y 012, para la conformación de la lista de elegibles para habilitar proponentes para la suscripción de contratos de obra que comprendan la ejecución de diseños, estudios técnicos y obras de infraestructura educativa y para la suscripción de los respectivos contratos de interventoría.

Con estas convocatorias se pasó de 9 contratistas de obra a 67 nuevos contratistas habilitados y de 10 a 43 interventorías.

Como acciones de mejora en las nuevas invitaciones, entre otras, se adoptaron las siguientes medidas adicionales a las ya mencionadas:

- a) Inclusión del Registro Único de Proponentes (RUP) para la acreditación de los requisitos habilitantes técnicos y financieros.
- b) Estructuración a precios unitarios.
- c) Suscripción de contratos de obra por cada proyecto asignado, de manera que ningún contratista puede tener a su cargo proyectos que excedan los 20.000 metros cuadrados, para evitar la concentración de contratos.
- d) Incorporación de porcentajes de experiencia para cada uno los integrantes de un proponente plural.
- e) Cláusula de multas y la continuidad de la cláusula penal.
- f) Se incluyó una matriz de riesgos para los contratos (la cual no existe en los contratos marco).



- **Cuenta de contingencias:** Debido a que los contratos marco de obra fueron estructurados en 2015 y 2016, fue necesario actualizar los precios de los contratos objeto de reasignación, para ello, la Junta Administradora del FFIE aprobó la creación de una cuenta de contingencias, con el fin de disponer de estos recursos. Así mismo como resultado de los diagnósticos realizados al estado de los proyectos, se requirieron recursos para garantizar ajustes a los diseños y costos adicionales generados en algunas estructuras, así como recursos adicionales por el incremento del acero generado por el desabastecimiento de este insumo.
- **Vigencias futuras:** Se adelantaron las gestiones correspondientes para la adición de la cuenta de contingencias, con recursos de vigencias futuras por cerca de trescientos sesenta mil millones de pesos (\$360.000.000.000).
- **Reasignaciones:** Se han venido reasignando los proyectos cuyos contratos fueron objeto de terminación anticipada por incumplimiento o que habiéndose terminado el plazo pactado incumplieron sus obligaciones. En este componente se debieron realizar las siguientes actividades:
 - Estructuración de costos de los proyectos con base en los informes de interventoría para la reasignación de estos a contratistas (obra e interventoría).
 - Reasignación de proyectos a contratistas y gestiones con el sector asegurador para garantizar la expedición de las pólizas.
 - Elaboración de diagnósticos: Con el objetivo de ejecutar y terminar los proyectos, se debieron hacer diagnósticos al estado de estos, para verificar su estado y los presupuestos requeridos tanto para diseños como en obra. Con esta actividad se han identificado deficiencias en los estudios y diseños, así como en obra.
 - Impactos de la Pandemia Covid 19 en los costos del acero. Por el desabastecimiento de este insumo causado por el cierre de las siderúrgicas, se han incrementado exponencialmente los precios, lo que ha motivado que los contratistas de obras estén solicitando ajuste de precios, para lo cual se requirieron recursos adicionales por el gobierno nacional con el fin de cubrir esta externalidad.
- **Fortalecimiento, seguimiento y control:** Con el fin de fortalecer los procesos de seguimiento y control en la ejecución de los proyectos, se han adelantado las siguientes acciones:
 - a) Nuevo manual de supervisión e interventoría: Se adoptó un nuevo manual de supervisión e interventoría, con el fin de mejorar los procesos y procedimientos en el ejercicio de seguimiento a la ejecución de las obras.
 - b) Fortalecimiento del seguimiento a la ejecución de obras: Se fortaleció el esquema de seguimiento y control de los proyectos, brindando orientaciones y lineamientos a contratistas de obra, interventorías y supervisores del FFIE.
 - c) Rediseño del modelo de gestión integral de la contratación del FFIE: Se suscribió contrato para realizar el diagnóstico, asesoría y acompañamiento en la estructuración e implementación de un modelo de gestión integral para ejecutar los proyectos de infraestructura a cargo del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa -FFIE, entre otros aspectos, con el fin de ajustar el



modelo de gestión contractual del FFIE a los parámetros consignados en el parágrafo 4 del artículo 184 de la Ley 1955 de 2019.

- d) Articulación con Entidades Territoriales: Durante este Gobierno se fortaleció la articulación con las entidades territoriales, contratistas de obra, contratistas de interventoría, supervisores y equipos técnicos del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa (FFIE) para identificar aquellos aspectos que afectaron el desarrollo de los proyectos y brindar soluciones en el marco de las competencias del FFIE.
- e) Asesoría y asistencia técnica a las ETC para la legalización de los predios: Con el objetivo de brindar herramientas que les permitan participar en las convocatorias para proyectos de cofinanciación para construcción y mejoramiento de la infraestructura educativa, la Unidad de Gestión del FFIE brindó asesoría y asistencia técnica a las ETC, en caso de requerirse el saneamiento de los bienes inmuebles en donde se desarrollarán estos proyectos.

Es así, que, con corte al 28 de julio de 2022, se ejecutan quinientos cuarenta (536) proyectos del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa (FFIE), los cuales actualmente presentan el siguiente estado:

- 297 proyectos terminados. Esto permite dar cuenta, que pasamos de tener 40 proyectos terminados al 7 de agosto de 2018, a 297 proyectos terminados al 28 de julio de 2022.
- 180 proyectos están en fase de construcción.
- 56 proyectos en fase estudios y diseños.
- 3 proyectos en proceso de asignación.

Así mismo, el Ministerio de Educación Nacional abrió convocatoria para adelantar el mejoramiento de infraestructura educativa rural el 7 de junio de 2019, mediante la Resolución 005944 de 2019, para la selección por parte del Ministerio de Educación Nacional (MEN), de los proyectos de infraestructura educativa que serán financiados o cofinanciados con recursos de reforma tributaria Ley 1943 de 2018 - Ley de Financiamiento y/o Ley 21 de 1982. Esta convocatoria cerró el 22 de julio de 2019.

Con esta iniciativa, el Ministerio de Educación Nacional promovió el fortalecimiento de la infraestructura educativa de las sedes rurales existentes, en procura de adecuar y asegurar que sean entornos de aprendizaje que garanticen las condiciones de seguridad, acceso y permanencia para niños, niñas y jóvenes de todo el país, en 5 líneas de trabajo, así: mejoramiento para sedes rurales, residencias escolares, comedores escolares rurales, Etno- Educación (Indígenas) y Comunidades Negras, Afros, Raizales y Palenqueros (NARP) a la que aplican los municipios y Entidades Territoriales Certificadas en Educación (ETC) para postular los predios que cumplan con los requisitos jurídicos y técnicos de dicha convocatoria.

Adicionalmente, se están atendiendo otros mejoramientos dentro de los que se encuentran compromisos con mesas de paro de Chocó y Buenaventura; cumplimiento de los compromisos establecidos en la Sentencia T-302 específicamente en el Departamento de La Guajira; ola invernal, entre otros, para un total de seiscientos setenta y un (671) mejoramientos de infraestructura educativa que se están ejecutando a través del FFIE, por un valor estimado de \$183.002 millones con recursos de la Nación.



Estas inversiones se realizan a través de intervenciones en los ambientes que componen la sede educativa, tales como cocinas, comedores y residencias escolares, para reparar el deterioro físico por el uso, desgaste, antigüedad, emergencias, factores ambientales, falta de mantenimiento, uso inadecuado y cambios de destinación.

Estas mejoras, se concentran en el saneamiento básico, las instalaciones hidrosanitarias, las instalaciones eléctricas, cubiertas, carpintería, pintura, revestimientos, intervención de sedes, entre otras. De estos mejoramientos, con corte al 28 de julio de 2022, hemos terminado la intervención en quinientas ochenta y cuatro (584) sedes. Igualmente, cincuenta y una (51) sedes están en ejecución de obra y treinta y seis (36) en fase de diagnóstico y suscripción. A continuación, se relaciona el estado de los 671 mejoramientos por la línea de intervención a cargo del FFIE:

Tabla 1. Estado Mejoramientos por Línea de Intervención

Línea Mejoramiento	Diagnóstico	Obra	Obra Terminada	Total
Mejoramientos	15	11	356	382
Ola Invernal	7	3	67	77
Comedores/Cocinas	4	14	103	121
Residencias Escolares	1	10	10	21
Pactos	9	13	48	70
TOTAL	36	51	584	671

Fuente: Dirección Técnica FFIE, corte a 28-07-2022

Aunado a lo anterior, en el año 2021, el Ministerio de Educación Nacional realizó una segunda convocatoria para el mejoramiento de infraestructura educativa en el país, y como resultado fueron seleccionados 1.864 proyectos según la disponibilidad de recursos en todo el país, que contarán con asignación de recursos, distribuidos así:

Tabla 2. Predios seleccionado Convocatoria Mejoramiento 2021

Línea de Postulación	Número de sedes prioritizadas para financiación	Total Inversión
Mejoramiento Rural	1.528	275.040.000.000
Mejoramiento Urbano	65	22.750.000.000
Mejoramiento Comedores y Restaurantes Escolares	230	115.000.000.000
Mejoramiento Residencias Escolares	41	41.000.000.000
TOTAL	1.864	453.790.000.000

Fuente: Dirección Técnica FFIE, corte a 28-07-2022

- Los recursos a invertir serán aportados en un 94,7% por el Gobierno nacional (\$430.000 millones) y por parte de las Entidades Territoriales con aportes que equivalen a un 5,3% (23.800 millones).
- Los proyectos serán financiados en un 100% por la Nación para los municipios categorías 5, 6 y PDET; una cofinanciación de 85% de recursos Nación para los proyectos ubicados en municipios de categoría 3 y 4, y una cofinanciación del 70% con recursos Nación para los municipios de Categoría Especial, 1 y 2.



Ahora bien, con relación al cuestionario de la proposición, nos permitimos dar respuesta a continuación:

A. CUESTIONARIO PARA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

1. *Sírvase de enviar el listado en formato Excel de los contratos que ha suscrito el Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa para la construcción, ampliación, adecuación, reconstrucción, mejoramiento y recuperación de colegios en los departamentos de Boyacá y otros, adjudicados desde las últimas 7 vigencias Fiscales.*

Sírvase discriminar la información por:

- a- ***Departamento y municipio de la obra***
- b- ***Nombre del colegio y sede***
- c- ***Número, tipo y modalidad de contrato, convenio o acuerdo.***
- d- ***Valor del contrato y valor de cada una de las obras.***
- e- ***Origen de los recursos.***
- f- ***Nombre del contratista.***
- g- ***Tipo de intervención discriminada por: Construcción nueva, ampliación y adecuación, reconstrucción, mejoramiento y recuperación, otra.***
- h- ***Año de adjudicación, fecha de inicio y fecha estimada de terminación de la obra.***
- i- ***Grado de avance porcentual y etapa de ejecución de la obra que incluya una breve descripción de su estado actual y su nivel de riesgo.***
- j- ***¿Se han presentado demoras o retrasos en la entrega de los colegios?, De ser afirmativa la respuesta indicar el número de meses de retraso y las causas.***
- k- ***¿Indicar si ha sido cedido el contrato, en caso de ser afirmativa la respuesta indicar las fechas de cesión, plazos y nombre de los nuevos contratistas?***
- l- ***Transferencias económicas realizadas con corte a marzo 2022 a cada uno de los contratistas encargados de la ejecución de las obras***
- m- ***Ejecución presupuestal de las obras de infraestructura educativa de Boyacá y otros.***
- n- ***Listar los adicionales en tiempo y valor a los proyectos educativos de Boyacá y otros, adjuntar los actos modificatorios correspondientes.***

En relación con este punto, informamos que en el Departamento de Boyacá con corte al 28 de julio de 2022, se ejecutan 43 proyectos (cada institución educativa es un contrato) que comprometen 671 aulas nuevas, mejoradas y especializadas, las cuales actualmente presentan el estado que se indica a continuación:

- 22 proyectos han sido terminados, los cuales representan 291 aulas nuevas, mejoradas y especializadas.
- 16 proyectos están en fase de construcción, que corresponden a 254 aulas nuevas, mejoradas y especializadas.



- 5 proyectos se encuentran en fase de estudios y diseños, correspondiente a 126 aulas, nuevas, mejoradas y especializadas.

Los proyectos terminados corresponden a 4 en el municipio de Duitama, 2 a la ciudad de Tunja, 2 en Sogamoso y 14 en municipios no certificados de la ETC de Boyacá (Arcabuco, Chiquinquirá, Ciénega, Cubará, Moniquirá, Nuevo Colón, Panqueba, Ráquira, Sáchica, Samacá, Sutamarchán, Turmequé, Tuta y Ventaquemada).

Se remite adjunto “Soportes respuesta P 001” (*Anexo 1*) con el archivo Excel denominado “SOLICITUD CONGRESO” que cuenta con 1 hoja activa denominada “INFORMACIÓN” que contiene la información indicada en los literales a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n, o, para los proyectos de infraestructura educativa del Departamento de Boyacá.

2. Número de estudiantes que han desertado de sus clases a causa de la falta de infraestructura educativa, discriminado por nombre de la institución, sexo del estudiante, municipio y departamento.

Al respecto de la deserción escolar, este se cataloga como un fenómeno complejo y multicausal que se explica por condiciones asociadas a los individuos, las familias, las instituciones educativas y los contextos sociales, políticos, sanitarios y económicos. Estos factores pueden determinar el abandono escolar de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con afectaciones en las personas, familias, comunidades y en la formación del capital humano de la sociedad. En este sentido, las acciones del Ministerio de Educación Nacional bajo una responsabilidad de política pública siguen enfocadas en trabajar por prevenir el abandono escolar y promover la permanencia en el sector educativo.

El Ministerio de Educación Nacional realiza el cálculo de la deserción Intra-anual, la cual es una medida porcentual del abandono estudiantil en el transcurso del ciclo escolar.

Una de las herramientas con las que cuenta el Ministerio de Educación Nacional para ello es el Sistema de Información para el Monitoreo, la Prevención y el Análisis de la Deserción Escolar (SIMPADE), aplicativo informático con acceso web el cual permite que los rectores de los establecimientos educativos, los secretarios de educación y el Ministerio de Educación Nacional cuenten con alertas sobre la población con mayor riesgo de deserción. De acuerdo con lo anterior, se trata de un sistema predictivo que involucra un “índice de riesgo de deserción” para cada uno de los estudiantes, calculado a partir de un modelo estadístico, lo cual permite a manera de semáforo que las diversas entidades diseñen e implementen estrategias para garantizar la permanencia escolar y concentren sus acciones sobre la población que requiere mayores apoyos institucionales. Genera reportes y consultas sobre las estadísticas e indicadores claves para el análisis y seguimiento de la permanencia y deserción escolar.

El SIMPADE consulta los datos del estudiante registrados en el SIMAT, también accede al módulo de estrategias de permanencia escolar, además consulta la información de los establecimientos y sedes educativas del Directorio Único de Establecimientos-DUE, adicionalmente con la información proporcionada por los estudiantes y registrada por cada una de las instituciones educativas se cumple con el proceso de caracterización anteriormente enunciado.



En relación con la pregunta, se puede verificar que la tasa de deserción para la ETC de Boyacá en el 2020 fue 1,78%, y de este porcentaje la variable del sistema relacionada con el estado de la infraestructura representa el 3,07% del total de la población desertora.

Es importante precisar que, las cifras estadísticas e indicadores educativos oficiales que genera el Ministerio de Educación Nacional se calculan anualmente y se publican acorde con el cronograma establecido por el mismo, lo anterior teniendo en cuenta el proceso de consolidación de la matrícula que se realiza durante el período escolar enero a noviembre del año en cuestión, considerando las novedades de retiro o de traslado de estudiantes que adelantan los rectores de los establecimientos educativos de manera permanente. Adicionalmente, se incorporan los resultados de las auditorías. De este modo, las cifras estadísticas e indicadores educativos del año 2021 se tendrán disponibles en el segundo semestre del año 2022.

En relación con acciones frente a la deserción escolar, el Ministerio formula las políticas educativas para el logro y protección de las trayectorias educativas completas y avanza en la estructuración del Observatorio Nacional de Trayectorias Educativas, como una herramienta de análisis, seguimiento, evaluación y divulgación sobre las trayectorias educativas en el país, orientada a facilitar el diagnóstico, la toma de decisiones y la formulación de políticas públicas basadas en evidencia. El Observatorio funciona como un sistema de información que permitirá determinar los distintos estados de los estudiantes en el sistema educativo (acceso, repitencia, rezago escolar, deserción inter e intra anual y graduación); ofrecerá información actualizada de las trayectorias educativas desde el preescolar hasta la educación media; y permitirá asociar los programas y políticas educativas con indicadores de permanencia y eficiencia educativa.

El Ministerio con el objetivo de prevenir y mitigar los riesgos de deserción asociados, formula e implementa de manera articulada y coordinada con las ETC, una estrategia de permanencia escolar pertinente al contexto de la emergencia que se compone de tres ejes que se desarrollan a continuación: I. Búsqueda activa y matrícula, II. Fortalecimiento de las estrategias de permanencia escolar y III. Gestión Territorial y Planes de Permanencia.

A continuación, se describen las acciones, reiterando que las mismas no tienen un componente específico que vaya dirigido por género; es decir, las acciones están enfocadas a todos los grupos poblacionales del sector escolar.

I. Búsqueda Activa y Matrícula

El Ministerio en coordinación con las Entidades Territoriales Certificadas - ETC en Educación desarrolla un conjunto de actividades técnicas y administrativas requeridas para promover el acceso y la permanencia escolar, para ello cada ETC articula su capacidad operativa en relación con la matrícula, con los requerimientos de plantas de personal docente, de infraestructura educativa, de estudios de insuficiencia y de asignación de estrategias de permanencia para gestionar la cobertura.

Una de las estrategias manejada desde las secretarías de educación, es la búsqueda activa la cual tiene como objetivos específicos: i) promover y proteger las trayectorias educativas completas, ii) generar condiciones para la acogida de los estudiantes, iii)



renovar la matrícula de los estudiantes antiguos y matricular los nuevos estudiantes, iv) promover la continuidad en el sistema escolar y el seguimiento de las trayectorias educativas, v) identificar la población por fuera del sistema escolar, y vi) hacer equipo con las ETC para el desarrollo de esquemas diferenciados de acceso y permanencia educativa para garantizar ambientes de aprendizaje seguros, adecuados, pertinentes y sostenibles. En este mismo sentido, se integran desarrollos comunicativos, y de sensibilización a la comunidad sobre la importancia de la educación como factor asociado a la mejora de la calidad y la movilidad social, y en particular, de las familias como corresponsables en la formación de sus hijos.

En el año 2021 la búsqueda activa se ha realizado mediante el seguimiento niño a niño de la matrícula y de las trayectorias educativas mediante el cruce e interoperabilidad de los registros administrativos del Sistema de Matrícula SIMAT con los sistemas y bases de datos que permiten identificar, ubicar y gestionar la re-vinculación de la población ausente o retirada.

Sumado a lo anterior, se han llevado a cabo diversas mesas territoriales con el fin de ampliar la información correspondiente al estado de la matrícula oficial, la deserción escolar, así como las herramientas para la búsqueda activa. Estas mesas han tenido por objetivo:

- Presentar el panorama de la deserción escolar.
- Conocer las iniciativas para promover la permanencia escolar (COVID-19).
- Dar a conocer la estrategia de Búsqueda Activa y la metodología para su implementación y monitoreo.
- Formular el plan de permanencia de cada Entidad Territorial Certificada.
- Entrega caja de herramientas (Cartilla Búsqueda Activa, Guía paso a paso para la búsqueda activa, Videos (16) tutoriales ANEXO 13 A SIMAT estrategias de permanencia, Videos tutoriales SIMPADE, Ficha analítica por Entidad Territorial Certificada, POWER BI Territorial, Instrumento de planeación).

En el 2020 ochenta y tres (83) ETC participaron de las mesas técnicas territoriales desarrolladas en el marco de dichas temáticas.

Es así como en el mes de enero del año 2021 se generaron y entregaron las fichas de acceso y permanencia para las 96 secretarías de educación con corte a noviembre 2020, para ser tenidas en cuenta como insumo para la construcción del plan de permanencia y el diseño de la estrategia de búsqueda activa de 2021.

De otra parte, con el fin de continuar con el proceso, en el mes de abril de 2021 82 ETC participaron del taller de observatorio de trayectorias educativas, en el cual se llevó a cabo la socialización y orientación para el uso de la herramienta del Power Bi en lo referente a dicho tema y en lo concerniente a planes de permanencia. Así mismo con el objetivo de socializar las temáticas y herramientas que contribuyen a fortalecer las trayectorias educativas completas en septiembre del 2021 se realizó el Encuentro de Trayectorias Educativas donde participaron 45 ETC.

Sumado a lo anterior en el marco del trabajo articulado que se ha venido realizando entre la Subdirección de Permanencia y la Subdirección de Cobertura de la Dirección de



Primera Infancia del Ministerio de Educación Nacional y Prosperidad Social, referente a la estrategia de Búsqueda Activa para 2021-2022, en los meses de **noviembre, diciembre 2021 y febrero 2022** se han llevado asistencias técnicas a **20 ETC priorizadas**, así mismo se ha llevado a cabo la orientación técnica a través de la plataforma TEAMS en lo correspondiente a las cifras en matrícula y la estrategia de búsqueda activa a 12 ETC priorizadas de manera personalizada, así como a 21 ETC de forma grupal.

Además, en **el 2022** se ha realizado acompañamiento Técnico en la construcción del Plan de Permanencia Vigencia 2022, estrategia de Búsqueda Activa y SIMPADE a un total de 73 ETC.

II. Fortalecimiento de las Estrategias de Permanencia Escolar

Con el objetivo de promover las trayectorias educativas completas, se desarrolla la atención integral que mediante la concurrencia de acciones institucionales, intencionadas y pertinentes a la situación de los estudiantes promueve la permanencia escolar:

- **Jornada Escolar complementaria**

El programa de Jornada Escolar complementaria es una estrategia de permanencia que implementan las Secretarías de Educación en articulación con las Cajas de Compensación Familiar. Estas jornadas apuntan a mitigar los factores de la deserción escolar causados por los factores de la falta de gusto o de interés por el estudio, o la falta de recursos en los establecimientos educativos para que los niños, niñas, jóvenes y adolescentes desarrollen programas que incluyen la recreación, la cultura y el deporte, así como espacios que complementan los aprendizajes de manera amena. Con estas jornadas se busca que los estudiantes se sientan motivados a permanecer en la educación.

Dada la situación de emergencia decretada por el Gobierno Nacional, el Ministerio de Educación Nacional, y con el fin que se mantenga la implementación de este programa con estrategias diferentes a las presenciales, emitió la Circular No. 27 del 2020 “Lineamientos para implementación de la Jornada Escolar Complementaria (JEC) en el marco de la emergencia por Covid- 19”. En dicho marco emite un documento con orientaciones para las Cajas de Compensación Familiar y las secretarías de educación, el cual contempla aspectos relacionados con la revisión de los convenios establecidos y la concertación de las actividades a realizar con las secretarías de educación y los establecimientos educativos para facilitar la continuidad del programa, acorde con las características particulares actuales.

De acuerdo con lo reportado por la Superintendencia de Subsidio Familiar, durante el cuarto trimestre del 2020 se beneficiaron con la estrategia de Jornada Escolar Complementaria 194.253 niños, niñas y adolescentes. La mayor participación de estudiantes fue en las modalidades de formación artística y cultural, escuelas deportivas con más de un 59.58% de participantes.

Así mismo, de acuerdo con lo reportado por la Superintendencia de Subsidio Familiar, durante el tercer trimestre del 2021 se beneficiaron con la estrategia de Jornada Escolar



Complementaria 232.769 niños, niñas y adolescentes y durante el primer trimestre del **año 2022** se reportan un total de 1.707 estudiantes beneficiados a través de la Caja de Compensación Familiar de cada territorio.

- **Transporte Escolar**

El Transporte Escolar es una estrategia que implementan las Entidades Territoriales Certificadas (ETC), que contribuye a garantizar el acceso y la permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo, eliminando las barreras de distancia entre la escuela y el hogar.

La implementación de esta estrategia está sujeta a la necesidad identificada por cada entidad territorial, atendiendo la cantidad de estudiantes que requieren ser movilizados, la disponibilidad de medios de transporte seguros en la región, las vías de acceso a los establecimientos educativos, atendiendo los criterios establecidos en la normatividad dada desde el Ministerio de Transporte y los recursos disponibles para su contratación.

Teniendo en cuenta la Declaratoria de Emergencia a causa del coronavirus Covid-19, el Ministerio de Educación Nacional estableció la implementación de la estrategia de Estudio en Casa durante el 2020, frente a lo cual el servicio de transporte escolar con estudiantes suspendió sus actividades. Sin embargo, en el Anexo 13 A del SIMAT en el cual las secretarías de educación reportan la cobertura de las estrategias de permanencia, dentro de las cuales está Transporte Escolar; se registraron un total de 288.237 estudiantes con cobertura en transporte escolar para el año 2020, en el 2021 un total de 176.558 estudiantes beneficiarios en el transporte escolar y con corte a **junio del 2022** se registran un total de 299.107 beneficiarios con la estrategia de transporte escolar.

Por otra parte, fue expedido el Decreto 746 el 28 de mayo del 2020 "*Por el cual se sustituye el Título 8 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte*", mediante el cual se pretende solucionar la problemática de la falta de oferta de servicios de transporte acordes a las necesidades específicas de la población.

Es así como el Decreto 746 de 2020, genera excepciones en la normatividad en el transporte no convencional en las regiones con acceso restringido, al ubicarse en zona rural o por sus condiciones topográficas, étnicas o económicas, así como, la falta de algunos servicios y trámites asociados al tránsito en el país, constituyendo los sistemas de transporte como un servicio público esencial que supla las necesidades de los usuarios y contribuya al goce efectivo de los derechos ciudadanos, conformando zonas diferenciales para el tránsito y/o transporte, fortaleciendo así el sistema de transporte escolar como un servicio esencial que promueva el acceso de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes contribuyendo a la permanencia dentro del sistema educativo, éstas acciones se verán reflejadas particularmente en nuestras poblaciones campesinas.

En concordancia con lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución 12880 del 14 de julio de 2020, por la cual se adopta el procedimiento interno



para acreditar las condiciones de las zonas diferenciales de transporte escolar y la expedición del documento que refiere el numeral 2 del artículo 2.2.8.5 del Decreto 746 de 2020.

De otra parte se indica que en el marco del proceso de capacitación se realizaron en el año 2020 un total de 6 jornadas de capacitación, en las que participaron representantes de 28 ETC y además 9 jornadas de capacitación, en las que participaron representantes de 159 municipios PDET; en dichas jornadas se llevó a cabo la socialización de los requerimientos y procedimientos que deben tener en cuenta los alcaldes para la postulación a zona diferencial para el transporte y tránsito y además se orientó frente a normatividad vigente en materia de transporte, condiciones de seguridad vial, fuentes de financiación y procesos de contratación del transporte escolar, las cuales se realizaron de manera articulada por los ministerios de Transporte, Educación y la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

Además, con el fin de orientar a las Entidades Territoriales Certificadas se llevaron a cabo los talleres de habilitación en transporte escolar de acuerdo con los protocolos de bioseguridad, donde 92 ETC participaron del proceso en los meses de febrero y marzo del 2021. Además de 112 municipios no certificados que recibieron asistencia técnica particular, así como 7 ETC en transporte escolar fluvial. Las asistencias técnicas se han enfocado en el proceso de postulación como zona diferencial para el transporte y la implementación de la estrategia de transporte escolar. Así mismo en el mes de octubre del 2021 se llevó a cabo el evento virtual “Avances y Retos en Transporte Escolar 2021”.

Producto de este ejercicio de socialización y acompañamiento 42 municipios del País se han postulado ante Ministerio de Transporte para ser reconocidos como zona diferencial para el transporte, estos son: Cáceres, Ituango, Carolina del Príncipe, Murindó (Antioquia), Villanueva (Bolívar), Maripi (Boyacá), Toribio, Guapi, Bolívar, Almaguer (Cauca), Tibirita, Cabrera, Utica (Cundinamarca), Gigante (Huila), Ipiales, Policarpa, San Lorenzo, Leiva, Contadero, Cumbitara, El Rosario, San Pablo, Taminango, Alban (Nariño), Montenegro (Quindío), Barichara, Carmen Del Chucurí, Galán, Sucre, Palmar (Santander), Santa Isabel, Casabianca, Roncesvalles, Anzoátegui, Prado, Purificación, San Luis, Alvarado, San Sebastián De Mariquita, (Tolima), Tuluá, Palmira, El Cerrito (Valle).

En el mes de julio del 2022 se emitieron las resoluciones creando zonas diferenciales para el transporte escolar en los municipios de Roncesvalles, Anzoátegui y Purificación (Tolima) por parte del Ministerio de Transporte.

En el 2022 se ha avanzado en las asesorías técnicas en aspectos relacionados con la normatividad vigente en Transporte escolar, que permitan a las Entidades Territoriales Certificadas adelantar procesos de contratación que se ajusten a las necesidades propias del territorio y los estudiantes, en este caso se lograron encuentros con 22 ETC.

Además, 64 ETC han participado en los talleres realizados conjuntamente entre los Ministerios de Transporte y Educación, la ANSV y la Agencia Nacional de Contratación Pública, sobre generalidades de la estrategia de transporte escolar, normatividad, acuerdo marco de precios e implementación de acciones en Seguridad Vial.



- **Ruta de la Permanencia**

Durante el año 2020, el Ministerio de Educación Nacional aplicó la Encuesta Nacional de Deserción Escolar, la cual tuvo como objetivo principal conocer de manera cualitativa los factores desencadenantes para que los estudiantes abandonen sus estudios. Como principales causas a nivel nacional se identificaron las siguientes:

- Violencia Escolar. 20%
- Distancia del lugar de vivienda a la institución educativa. 28%
- Desplazamiento forzado. 40%
- Dificultades académicas. 45%
- Poco gusto por el estudio. 48%
- Poca motivación por el estudio. 52%
- Cambios de residencia. 65%

A partir de estos hallazgos el Ministerio de Educación Nacional, ha fortalecido las estrategias de acceso y permanencia, una de ellas “Ruta de la Permanencia” la cual se implementa en las ETC de Chocó, San Andrés de Tumaco, Tolima, Valle del Cauca, Buenaventura, Cali, Cauca, Santa Marta, Ciénaga, Cesar y Valledupar.

Este fortalecimiento se ha llevado directamente a las instituciones educativas en convenio suscrito con la Fundación Carvajal y su objetivo principal se ha centrado en el seguimiento e implementación de una estrategia que aporte a la disminución de repitencia, deserción y reprobación de los niños, niñas y adolescentes a través del fortalecimiento de competencias básicas en básica primaria y básica secundaria para promover el tránsito a la media.

Las principales acciones que se desarrollan son:

1. Tutorías a niños, niñas y adolescentes de grados de segundo a quinto y noveno, que presentan rezago escolar en las instituciones educativas focalizadas.
2. Capacitación en metodología Aula Global a docentes de grados de segundo a quinto y noveno.
3. Talleres sobre pautas de crianza y métodos de estudio dirigido a padres de familia.

Para la vigencia 2022, se tiene estimada la siguiente atención por ETC:

Tabla 3. Ruta de Permanencia Atención 2022

Entidad Territorial Certificada	No. De IE	Niños, niñas, adolescentes en tutoría		Niños, niñas, adolescentes réplica docente		Docentes participantes
		2do a 5to	9no	2do a 5to	9no	
Chocó		NA	NA	2.610	1.240	193
San Andrés de Tumaco		NA	NA			
Buenaventura	16	800				
Tolima	6		300			
Valle del	6		300			



Entidad Territorial Certificada	No. De IE	Niños, niñas, adolescentes en tutoría		Niños, niñas, adolescentes réplica docente		Docentes participantes
		2do a 5to	9no	2do a 5to	9no	
Cauca						
Cali	6	300				
Cauca	6		300			
Ciénaga	6	300				
Santa Marta	6	300				
Cesar	6		300			
Valledupar	6		300			
TOTAL	64	1.700	1.500	2.610	1.240	193

Fuente: Aneo Técnico Convenio 3126530.

- **Modelos Educativos Flexibles**

Los Modelos Educativos Flexibles (MEF) son estrategias de cobertura, calidad, pertinencia y equidad del servicio público educativo, así como de permanencia de la población estudiantil en el servicio educativo; asumen los procesos de enseñanza-aprendizaje dentro de la educación formal, con alternativas escolarizadas y semiescolarizadas que se ajustan a las necesidades de los estudiantes en términos de tiempo, ubicación geográfica y condiciones de vulnerabilidad. Cuentan con apoyos adicionales al sistema regular, tales como la búsqueda activa de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por fuera del sistema educativo y dotación de canastas educativas conformadas con elementos pedagógicos y lúdicos, adaptados a los diferentes contextos, que buscan estimular al estudiante para que disfrute sus procesos de aprendizaje.

El Ministerio de Educación Nacional con el propósito de garantizar cobertura, permanencia, calidad, pertinencia y equidad del servicio público educativo, ha logrado avanzar en el fortalecimiento de 2.252 sedes educativas ubicadas en 63 entidades Territoriales Certificadas en Educación, a través de la entrega de guías para estudiantes y manuales para docentes correspondiente a los Modelos Educativos Flexibles: Escuela Nueva, Post Primaria Rural, Educación Media Rural, Caminar en Secundaria y Aceleración del Aprendizaje, con una inversión de \$4.982.184.398,11; esta acción se llevó a cabo entre los meses de enero y febrero de 2020.

Tabla 4. Modelos Educativos Flexibles 2020.

No.	ETC	Número de sedes educativas	Material entregado
1	Amazonas	56	24.358
2	Antioquia	792	482.476
3	Apartadó	47	36.510
4	Arauca	75	37.436
5	Armenia	1	1.376
6	Atlántico	4	5.504
7	Barrancabermeja	1	1.376
8	Barranquilla	2	2.752
9	Bogotá	2	2.752
10	Bolívar	67	32.709
11	Boyacá	8	11.008
12	Bucaramanga	1	1.376
13	Buenaventura	18	12.869



No.	ETC	Número de sedes educativas	Material entregado
14	Caldas	8	11.008
15	Cali	2	2.752
16	Caquetá	138	88.320
17	Cartagena	1	1.376
18	Casanare	1	1.376
19	Cauca	43	22.804
20	Cesar	65	34.067
21	Chocó	86	44.178
22	Córdoba	120	63.750
23	Cúcuta	1	1.376
24	Cundinamarca	9	12.384
25	Envigado	1	1.376
26	Florencia	1	1.376
27	Girardot	1	1.376
28	Guaviare	11	5.705
29	Huila	50	25.551
30	Ibagué	1	1.376
31	La Guajira	26	21.726
32	Lorica	1	1.376
33	Manizales	2	2.752
34	Medellín	2	2.752
35	Meta	50	27.120
36	Montería	1	1.376
37	Nariño	72	37.030
38	Neiva	1	1.376
39	Norte De Santander	51	38.728
40	Pasto	1	1.376
41	Pereira	1	1.376
42	Piedecuesta	1	1.376
43	Pitalito	1	1.376
44	Popayán	1	1.376
45	Putumayo	52	36.872
46	Quibdó	2	2.752
47	Rionegro	1	1.376
48	Sahagún	1	1.376
49	Santa Marta	2	2.752
50	Santander	7	9.876
51	Sincelejo	1	1.376
52	Soacha	1	1.376
53	Sucre	2	2.752
54	Tolima	124	72.291
55	Tumaco	23	6.843
56	Tunja	2	2.752
57	Turbo	182	109.931
58	Uribia	1	1.376
59	Valle Del Cauca	4	5.550
60	Valledupar	20	15.552
61	Vaupés	1	1.376
62	Vichada	1	1.376
63	Villavicencio	1	1.376
TOTAL		2252	1.392.700

Fuente: Subdirección de Permanencia, julio de 2021



De igual manera en el segundo semestre, se llevó a cabo un proceso de formación virtual dirigido a 5.558 docentes y directivos docentes de 83 entidades territoriales certificadas en educación, en los Modelos Educativos Flexibles Escuela Nueva, Postprimaria Rural, Media Rural, Aceleración del Aprendizaje y Caminar en Secundar, esta acción tuvo una inversión de \$1.701.000.000, la cual incluyó la digitalización del proceso de formación en los MEF mencionados, los cuales fueron cargados al portal web Colombia aprende.

Adicionalmente, como parte del fortalecimiento de la prestación del servicio educativo en el sector rural, se dotó a 234 sedes educativas de 14 entidades territoriales certificadas en educación (Amazonas, Arauca, Caquetá, Antioquia, Cesar, Chocó, Guaviare, La Guajira, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Tolima y Valle del Cauca), con canastas educativas de materiales complementarios como bibliotecas, laboratorios y mapas, para el trabajo con los modelos educativos flexibles, esta acción tuvo una inversión de \$1.014.946.918,00.

En la vigencia 2021 se realizó la dotación de 242 sedes educativas en 6 entidades territoriales certificadas en educación (Cauca, Chocó, La Guajira, Nariño, Norte de Santander y Tumaco), a través de entrega de canastas educativas de materiales complementarios como bibliotecas, laboratorios y mapas, para el trabajo con los modelos educativos flexibles, esta acción tuvo una inversión de \$313.460.300,00.

En la presente vigencia 2022, se tiene previsto la dotación de 386 sedes educativas ubicadas en las ETC Antioquia, Apartadó, Arauca, Bolívar, Caquetá, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guaviare, Huila, La Guajira, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Sucre, Tolima, Tumaco, Turbo y Valledupar, con canastas educativas de materiales complementarios como bibliotecas, laboratorios y mapas, para el trabajo con los modelos educativos flexibles, esta acción tendrá una inversión aproximada a \$694.800.000,00. De igual manera, se tiene previsto la dotación de 600 sedes educativas ubicadas en municipios PDET, con guías y manuales para estudiantes y docentes en los modelos educativos flexibles Escuela Nueva, Post Primaria Rural, Media Rural, Aceleración del Aprendizaje y Caminar en Secundaria, esta acción tendrá una inversión aproximada de \$900.000.000,00.

- **Estrategia de Alfabetización – CLEI 1 para personas mayores de 15 años**

Considerando que la alfabetización es la base para la participación social y económica de los individuos, se trabaja para que Colombia sea un país libre de analfabetismo. Para lograrlo, se han priorizado las zonas rurales, donde se revisa el proceso de descentralización de la estrategia (a fin de contar con una prestación oportuna en relación con el calendario escolar), el fortalecimiento de las fuentes de financiación, y el afianzamiento de las alianzas con el sector privado.

El Ministerio de Educación Nacional, a través de la Subdirección de Permanencia, lidera la implementación de la Estrategia de Alfabetización Ciclo Lectivo Especial Integrado CLEI 1, para tal fin constituyó el fondo en administración MEN – ICETEX, Contrato No. 277 de 2019, a través del cual avanza en la financiación de 48 proyectos territoriales de alfabetización CLEI1, liderados por igual número de Entidades Territoriales Certificadas en Educación en alianza con Instituciones de Educación Superior.

Tabla 5. Beneficiarios Estrategia de Alfabetización – CLEI 1



No	ETC	Instituciones de Educación Superior	Recursos aportados por el MEN	Modelo	Beneficiarios
1	Arauca	Universidad del Bosque	\$ 702.950.000,00	A crecer	1.000
2	Apartadó	Fundación de Estudios Superiores de Urabá	\$ 370.500.000,00	PACES	500
3	Bolívar	Fundación Universitaria Los Libertadores	\$ 672.700.000,00	A crecer	1000
4	Boyacá	Universidad Santo Tomás	\$ 715.000.000,00	PACES	1000
5	Buga	Corporación Universitaria Iberoamericana	\$ 324.999.375,00	A CRECER	500
6	Bello	Universidad de Antioquia	\$ 331.900.000,00	CLEBA	500
7	Caldas	Universidad de Manizales	\$ 302.400.000,00	PACES	440
8	Cali	Universidad del Valle	\$ 325.000.000,00	PACES	500
9	Cartagena	Universidad Pedagógica Nacional	\$ 375.000.000,00	A CRECER	500
10	Casanare	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	\$ 700.200.000,00	A crecer	1000
11	Cauca	Universidad del Bosque	\$ 702.950.000,00	PACES	1000
12	Cesar	U. Antonio Nariño	\$ 750.000.000,00	A CRECER	1000
13	Córdoba	Universidad de Córdoba	\$ 725.110.000,00	A crecer	1000
14	Cundinamarca	Universidad Cooperativa de Colombia	\$ 730.000.000,00	A crecer	1000
15	Dosquebradas	Universidad del Atlántico	\$ 366.336.976,00	A CRECER	500
16	Facatativá	Universidad de La Salle	\$ 321.000.000,00	PACES	500
17	Florencia	Universidad de la Amazonia	\$ 325.000.000,00	A CRECER	500
18	Huila	Universidad Sur colombiana	\$ 689.986.320,00	PACES	1000
19	Ipiales	Universidad del Atlántico	\$ 268.427.964,00	A CRECER	386
20	La Guajira	Universidad Antonio Nariño	\$ 750.000.000,00	A CRECER	1000
21	Lorica	Universidad de Córdoba	\$ 355.750.000,00	A CRECER	497
22	Magangué	Universidad Pedagógica Nacional	\$ 375.000.000,00	PACES	500
23	Maicao	U. Antonio Nariño	\$ 375.000.000,00	A CRECER	500
24	Meta	Universidad Pedagógica Nacional	\$ 366.750.000,00	A CRECER	489
25	Montería	Universidad de Córdoba	\$ 220.400.000,00	A CRECER	330
26	Nariño	Universidad de Nariño	\$ 559.400.000,00	A crecer	776
27	Neiva	Corporación Universitaria Iberoamericana	\$ 325.000.000,00	A CRECER	500
28	Norte de Santander	Universidad de Pamplona	\$ 713.058.849,93	Tejiendo saberes	1000
29	Pasto	Universidad de Nariño	\$ 115.300.000,00	A CRECER	172
30	Pereira	Universidad Tecnológica de Pereira	\$ 301.300.000,00	A CRECER	462
31	Pitalito	Universidad Sur colombiana	\$ 167.733.600,00	PACES	245
32	Popayán	Universidad del Bosque	\$ 372.000.000,00	PACES	477
33	Putumayo	Universidad de Nariño	\$ 534.000.000,00	A crecer	712
34	Quibdó	Universidad Pedagógica Nacional	\$ 204.000.000,00	ETNO EDUCATIVO	272
35	Riohacha	U. Antonio Nariño	\$ 375.000.000,00	A CRECER	496
36	Risaralda	Universidad Católica de Pereira	\$ 750.000.000,00	A crecer	1000
37	Sahagún	Universidad del Bosque	\$ 354.300.000,00	PACES	500
38	Santa Marta	U. Antonio Nariño	\$ 375.000.000,00	A CRECER	505
39	Soacha	Universidad del Bosque	\$ 331.400.000,00	PACES	500
40	Soledad	Universidad del Atlántico	\$ 244.371.221,00	A CRECER	373
41	Sucre	Universidad del Atlántico	\$ 744.217.534,00	A crecer	1000
42	Tolima	Universidad Cooperativa de Colombia	\$ 704.800.000,00	A crecer	1000
43	Tumaco	Universidad Pedagógica Nacional	\$ 390.217.550,00	Etnoeducativo	500
44	Turbo	Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid	\$ 375.000.000,00	A crecer	742
45	Uribia	Universidad de La Salle	\$ 366.336.976,00	A crecer	500
46	Valle del Cauca	Universidad del Valle	\$ 703.600.000,00	PACES	1000
47	Valledupar	Universidad Antonio Nariño	\$ 375.000.000,00	A CRECER	500
48	Zipaquirá	Universidad de La Salle	\$ 321.000.000,00	PACES	500
			\$ 21.844.396.365,93		30.874

Fuente: Subdirección de Permanencia – julio de 2022



A la fecha los 48 proyectos territoriales se encuentran en su fase de ejecución y finalización con una atención de más de 30.000 beneficiarios jóvenes, adultos y mayores analfabetas, población vulnerable y víctima del conflicto armado.

Para la vigencia 2022, se tiene previsto la financiación de 12 proyectos territoriales de alfabetización CLEI 1, postulados por las entidades territoriales certificadas en educación de Atlántico, Barrancabermeja, Buenaventura, Caquetá, Chocó, La Guajira, Maicao, Malambo, Riohacha, Sogamoso, Tumaco y Uribia, para la atención de 6.200 beneficiarios, población joven, adulta y mayor analfabeta, vulnerable y víctima del conflicto armado, a través de los Modelos Educativos Flexibles A Crecer para la Vida, PACES, Tejiendo Saberes y Etnoeducativo para Comunidades Negras del Pacífico Colombiano, esta acción tendrá una inversión aproximada de \$5.000.000,000,00.

- **Estrategia de permanencia Residencias Escolares**

La Residencia Escolar es una estrategia de acceso, bienestar y permanencia para los niños, las niñas y adolescentes que habitan en zonas rurales de compleja movilidad, que cumplan con los requisitos para ser beneficiarios de la misma y que puede ser implementada en sedes de establecimientos educativos en las Entidades Territoriales Certificadas en educación. Como oferta adicional favorece la continuidad en la trayectoria educativa, promoviendo el desarrollo integral y la concurrencia de atenciones para la garantía de los derechos de la niñez y la adolescencia. Hace parte del Proyecto Educativo Institucional o del Proyecto Educativo Comunitario de un establecimiento educativo con reconocimiento de carácter oficial por parte de la Entidad Territorial Certificada en educación-ETC. En la residencia escolar los estudiantes deben encontrar un entorno digno en el que se puedan alojar, alimentar, recibir cuidados, disfrutar de bienes culturales, recrearse, hacer deporte, convivir y ser acompañado de personas idóneas para potenciar su desarrollo.

Cobertura

- La estrategia es implementada en 30 ETC: Amazonas, Arauca, Bolívar, Boyacá, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Ciénaga, Florencia, Guainía, Guaviare, Huila, Ipiales, La Guajira, Magdalena, Maicao, Meta, Nariño, Norte Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santa Marta, Santander, Tolima, Uribia, Vaupés, Vichada Y Yopal.
- Con corte a noviembre de 2021, se registraron 35.330 estudiantes residentes en 553 sedes de 435 establecimientos educativos, ubicados en 159 municipios, de 23 departamentos.
- 53% de las residencias escolares se encuentran en territorios no PDET y el 47% es municipios PDET. El 90% de las residencias escolares están ubicadas en zonas rurales.

Asistencia técnica, orientación y acompañamiento permanente, a partir de las necesidades de contexto de cada ETC y aplicando los enfoques de derechos y diferenciales se realizan acciones de acompañamiento, orientación y asesoría en temas de funcionamiento, organización y formalización de la estrategia. En el caso de las vigencias 2020 – 2021, esta acción estuvo encaminada a promover y fortalecer los procesos de retorno a la presencialidad, teniendo en cuenta la implementación de las medidas de bioseguridad y



dinámicas locales establecidas por la emergencia sanitaria derivada por el COVID 19 y la normatividad vigente.

- **Diagnóstico:** demográfico, técnico pedagógico, administrativo, financiero, condiciones de acceso a salud y nutrición, y vinculación familiar de los internados escolares del país, realizado en el año 2019.
- **Dotación pedagógica:** entregada a 433 residencias escolares entre el 2018 y el 2022, la cual consiste en la dotación de materiales pedagógicos para enriquecer el componente de vida cotidiana de las niñas y los niños, con elementos tecnológicos como televisor, artísticos y musicales para la expresión creativa, recreativos y deportivos como balones y mesas de ping pong, juegos de mesa que permiten desarrollar habilidades de concertación, negociación y trabajo en equipo, además de textos bibliográficos.

Procesos de asesoría técnica: realizados del 2018 al 2022, a través de apoyo técnico in situ y virtual en la implementación del esquema de autoevaluación, monitoreo y seguimiento al fortalecimiento de la operación de la residencia en cada uno de sus componentes de atención; la implementación del esquema de asesoría pedagógica a los docentes y directivos docentes de los establecimientos educativos con residencia escolar, para que realicen seguimiento pedagógico de los estudiantes bajo circunstancias de trabajo en casa, alternancia o retorno, y con el Fortalecimiento de la gestión de las ETC.

A través de esas acciones entre el 2018 y el 2022, se logró un consolidado de 280 Establecimientos educativos que implementan la estrategia de residencias escolares fortalecidas y cualificadas, lo cual representa un CUMPLIMIENTO de la meta del indicador del cuatrienio al 100,9%. Desde los componentes que conforman el indicador SINERGIA: 284 cuentan con acciones en el componente de Ambientes Escolares; 534 en administrativo y de gestión; 457 en el componente pedagógico; 228 para el componte de vida cotidiana y 572 cuentan con acciones en el componente de salud y nutrición.

El inicio del proceso de fortalecimiento de la estrategia de permanencia “residencias escolares”, se adelantó mediante el Convenio No. 1133526 en la vigencia 2019 con la Fundación PLAN, realizando una consulta en torno a la situación de la estrategia de residencias escolares, en la que participaron 430 integrantes de la comunidad educativa como los directivos docentes, adultos cuidadores y 222 niños, niñas y adolescentes estudiantes residentes, de 40 residencias. Los resultados de esta consulta visibilizan la necesidad de ordenar las acciones y atenciones adicionales que se ofrecen en las residencias escolares para responder a las condiciones de convivencia y permanencia de los estudiantes residentes. Algunas de las acciones o atenciones a las que los estudiantes se refirieron, son el fortalecimiento de la relación familias – escuela – residencia; en términos de la salud, la importancia de una alimentación balanceada o la presencia de personal capacitado en primeros auxilios; el fomento de capacidades de tutores o cuidadores permanentes para guiar actividades lúdicas y didácticas, artísticas y de intercambio cultural; el acceso a una biblioteca; las condiciones de los dormitorios y la dotación para ciencia y tecnología, el acompañamiento para el uso creativo del tiempo.

De acuerdo con los resultados de la consulta, en el marco de este contrato se generaron los siguientes productos: “Orientaciones para la formulación del componente de vida cotidiana, la ruta pedagógica y metodológica para la implementación del componente de vida cotidiana en los internados escolares en general y para los internados escolares



intervenir, y finalmente se hizo un pilotaje de la ruta pedagógica y metodológica en otras 6 residencias escolares”.

En la vigencia 2020 a través del contrato 1828850 celebrado entre el MEN y la Fundación PLAN, cuyo propósito principal fue la construcción de lineamientos y metodologías, se desarrollaron las siguientes líneas de acción:

- Fortalecimiento de los lineamientos técnicos y operativos para la atención en las residencias escolares, en la cual se logró la definición de los lineamientos técnicos y operativos para la atención en residencias escolares desde los 6 componentes de atención, la metodología y herramientas para el proceso de autoevaluación de los componentes de atención de las residencias, documento guía para el acompañamiento a la autoevaluación de las residencias, por parte de las ETC.
- Fortalecimiento y cualificación de los establecimientos educativos que cuentan con la estrategia de residencia escolar, en la cual se logró la construcción de la guía con metodología y herramientas para el proceso de formulación de los planes de fortalecimiento de las residencias escolares, y el documento guía para el acompañamiento al proceso de formulación de los planes de fortalecimiento de las residencias, por parte de las ETC, así como el plan de comunicación para la creación y difusión de contenidos para el bienestar y la permanencia escolar durante el periodo de emergencia, así como el esquema de asesoría pedagógica a los docentes y directivos docentes, para que realicen el acompañamiento y seguimiento pedagógico de los estudiantes bajo circunstancias de trabajo en casa, alternancia o retorno.
- Fortalecimiento territorial y apoyo a los establecimientos educativos para el acompañamiento al retorno de los estudiantes residentes, con el fin de prevenir la deserción escolar, en la cual se elaboró un documento de recomendaciones para el retorno y reducción de la deserción de los estudiantes residentes posterior a una emergencia, un protocolo de uso de elementos de desinfección y acondicionamiento sanitario de áreas y superficies en las residencias escolares, acorde con los lineamientos emitidos por la autoridad competente, y un Protocolo de evaluación y manejo de riesgos y amenazas biológicas y sanitarias en residencias escolares.

En la vigencia **2021** a través del contrato 2417016 suscrito con la Fundación PLAN, cuyo propósito principal fue la implementación de las herramientas construidas en los procesos anteriores y el fortalecimiento territorial y apoyo a los establecimientos educativos para el acompañamiento al retorno de los estudiantes residentes, con el fin de prevenir la deserción escolar, se desarrollaron las siguientes líneas de acción en 24 ETC:

- Línea de acción 1: implementación esquema fortalecimiento de las residencias escolares, en el cual se logró la construcción participativa de la autoevaluación de cada uno de los componentes de atención y la formulación del respectivo plan de fortalecimiento en 270 residencias, se apoyó también el retorno a la presencialidad de las y los estudiantes residentes, se divulgaron y aplicaron los protocolos de higiene y de riesgos construidos en el proceso anterior. Adicionalmente, se abordaron ejes transversales en la atención de los estudiantes residentes referidas a inclusión, género y gestión emocional, para el afrontamiento del impacto generado por la pandemia.
- Línea de acción 2: implementación de un esquema de asesoría y acompañamiento pedagógico y curricular con los docentes y directivos docentes de los establecimientos



educativos con residencia escolar focalizados, para fortalecer la propuesta pedagógica y curricular en la implementación del esquema de alternancia educativa con énfasis en jornada única, el resultado principal fue el ajuste a los planes de implementación de Jornada Única y la formulación de los mismos en los EE que no cuentan con Jornada Única, este proceso se desarrolló con 243 establecimientos educativos.

- Línea de acción 3: fortalecimiento de la gestión de las ETC, con el fin de generar capacidad instalada en las 24 ETC focalizadas, se logró la formulación conjunta de 24 proyectos de fortalecimiento a las residencias escolares, uno por cada ETC; se logró formar a los profesionales responsables de las residencias escolares y de Jornada Única para seguir acompañando y liderando las acciones en cada estrategia.

En la vigencia 2022, a través del contrato 3519686 de 2022 suscrito con la Fundación PLAN, se continua con el proceso de fortalecimiento a 178 residencias escolares, con corte al 30 de junio de 2022 se tienen los siguientes resultados parciales: Línea 2 “fortalecimiento de las Entidades Territoriales”, 30 ETC cuentan con primera visita de formación y 30 cuentan con agenda concertada para la segunda visita de formación y cierre del proceso, de las 9 sesiones formativas virtuales, se han adelantado encuentros de sesiones 1, 2 y 3 con los líderes de Residencias Escolares con un total de 135 participaciones, y sesión 1 con los líderes de Jornada Única con un total de 35 participaciones. Línea 3 “implementación del esquema de fortalecimiento con RE”, se han adelantado 46 procesos formativos presenciales de los 100 que se tiene programados con un total de 395 participaciones, se han adelantado sesiones hasta el número 6 de las 13 sesiones de formación virtual sobre los temas de RE con un total de 673 participaciones, y sesión 1 y 2 sobre Jornada Única con 141 participaciones.

II. Gestión Territorial y Planes de Permanencia

El Ministerio de Educación Nacional orienta y acompaña a las secretarías de educación para la construcción e implementación del plan de permanencia, el cual es un instrumento orientador propuesto, para que la ETC y los establecimientos educativos identifiquen las principales causas de deserción y definan las estrategias pertinentes y oportunas que permitan la mitigación de las mismas, teniendo en cuenta las características propias de cada región, los diferentes recursos disponibles y las posibles alianzas tanto públicas como privadas, que puedan gestionar para favorecer la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.

Mediante el aplicativo informático del SIMPADE se cuenta con alertas tempranas sobre la población con mayor riesgo de deserción. De acuerdo con lo anterior, se trata de un sistema predictivo que involucra un ‘índice de riesgo de deserción’ para cada uno de los estudiantes, calculado a partir de un modelo estadístico, lo cual permite a manera de semáforo que las diversas entidades diseñen e implementen estrategias para garantizar la permanencia escolar y concentren sus acciones sobre la población que requiere mayores apoyos institucionales. Genera reportes y consultas sobre las estadísticas e indicadores claves para el análisis y seguimiento de la permanencia y deserción escolar.

Para la construcción de estos planes de permanencia, las secretarías de educación cuentan con las herramientas como el Sistema de Información para el Monitoreo, la prevención y el análisis de la deserción escolar SIMPADE, el módulo (Anexo 13A) sobre



estrategias de permanencia que se registran en el Sistema Integrado de Matrícula -SIMAT y los análisis propios adelantados por estas. Así mismo, se contará con el observatorio de trayectorias educativas y los planes escolares para la gestión del riesgo.

De acuerdo con el reporte realizado en el Anexo 13 A se tiene registrado en estrategias de permanencia:

Tabla 6. Estrategias de Permanencia 2020 - 2021

AÑO	Transporte Escolar	Útiles Escolares	Vestuario Escolar	Subsidio Condicionado	TOTAL
2020	288.237	366.609	2.191	525.195	1.337.857
2021	176.558	227.004	2.860	799.886	1.296.116
2022	299.107	263.102	8.971	447.697	1.018.877

Fuente: SIMAT, Anexo 13A, junio 2022

En lo referente a la construcción de los planes de permanencia, como se enunció anteriormente 82 ETC participaron en noviembre de 2020, participaron de las mesas técnicas territoriales en las cuales se avanzó en la construcción de los planes de permanencia 2020.

Para el **2021** se avanzó en el plan de trabajo definido, es así como las **95 ETC recibieron acompañamiento** particular, así como de las mesas de trabajo desarrolladas; como producto de esta acción, **77 ETC** concluyeron el año con los planes de permanencia para la **vigencia 2021** construidos y en implementación; además para el 2022 se continuará el trabajo donde se fortalecerán las estrategias de permanencia con un mayor acompañamiento a las ETC por medio de la asistencia técnica en Búsqueda Activa, Anexo 13 A, SIMPADE, Jornadas Escolares Complementarias, Planes de Permanencia y Transporte Escolar, acciones que actualmente están siendo ejecutadas desde la subdirección de permanencia.

Así mismo, en el 2022 se ha realizado acompañamiento Técnico en la construcción del Plan de Permanencia Vigencia 2022 a un total de 73 ETC de las cuales 50 ETC han remitido plan de permanencia construido.

Estos espacios ayudarán al sector educación a identificar la magnitud del reto, conocer las experiencias territoriales frente a la deserción escolar y marcar el derrotero de la labor a realizar en los próximos meses en el marco de la estrategia de Planes de Permanencia Escolar.

3. ¿Cuáles fueron los argumentos expuestos para que el FFIE se rigiera bajo el régimen privado?

Se debe indicar que dicha condición se encuentra establecida por mandato expreso inicialmente por la norma que creó al FFIE, esto es, el artículo 59 de la Ley 1753 de 2015 (Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018), cuyo tenor indicaba:

ARTÍCULO 59. FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA. Créase el Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa Preescolar, básica y media, sin



personería jurídica, como una cuenta especial del Ministerio de Educación Nacional.

Con cargo a los recursos administrados por el Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa Preescolar, básica y media, se asumirán los costos en que se incurra para el manejo y control de los recursos, los gastos de operación del fondo, y cualquier otro contrato que se requiera para la estructuración, desarrollo e implementación de esquemas necesarios para lograr la ejecución de los proyectos del Plan Nacional de Infraestructura Educativa.

(...)

*En caso de que un proyecto priorizado por la Junta Administradora involucre cualquiera de los recursos de que tratan los literales d), e), f), g) y h) del presente artículo, con cargo al Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa **se podrán constituir patrimonios autónomos que se regirán por normas de derecho privado** en donde podrán confluir todas las fuentes de recursos con las que cuenten los proyectos. Dichos Patrimonios Autónomos, podrán celebrar operaciones de crédito interno o externo a su nombre, para lo cual la Nación podrá otorgar los avales o garantías correspondientes.” **(el resaltado es nuestro)***

En atención a esta norma, en el año 2015 el Ministerio de Educación Nacional acató lo normado y dispuso administrar los recursos del Fondo a través de un patrimonio autónomo, adelantando para ello la licitación pública No. 018 de 2015 que dio como resultado la celebración del contrato de fiducia mercantil No. 1380 de 2015, con el Consorcio FFIE Alianza BBVA, aun en ejecución.

Posteriormente, el Plan Nacional de Desarrollo para la vigencia 2018-2022, contenido en la Ley 1955 de 2019, modifica el artículo 59 de la Ley 1753 de 2015 a través del artículo 184, estableciendo la administración de recursos públicos a través de un Patrimonio Autónomo y ratificando su régimen privado de contratación, tal como se puede observar en el siguiente literal:

ARTÍCULO 184. FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA. *Modifíquese el artículo 59 de la Ley 1753 de 2015, el cual quedará así:*

Artículo 59. Fondo de financiamiento de la infraestructura educativa. El Fondo de Financiamiento de la Infraestructura es una cuenta especial del Ministerio de Educación Nacional sin personería jurídica, cuyo objeto es la viabilización y financiación de proyectos para la construcción, mejoramiento, adecuación, ampliaciones y dotación de infraestructura educativa física y digital de carácter público en educación inicial, preescolar, educación básica y media, en zonas urbanas y rurales, incluyendo residencias escolares en zonas rurales dispersas, así como los contratos de interventoría asociados a tales proyectos. (...)

*En caso de que un proyecto priorizado por la Junta Administradora involucre cualquiera de los recursos de que tratan los literales d), e), f), g) y h) del presente artículo, con cargo al Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa **se podrán constituir patrimonios autónomos que se regirán por normas de derecho privado** en donde podrán confluir todas las fuentes de recursos con las que cuenten los proyectos. Dichos Patrimonios Autónomos, podrán celebrar operaciones de crédito interno o externo a su nombre, para lo cual la Nación podrá otorgar los avales o garantías correspondientes. (...)” **(se destaca)***



Sin embargo, este régimen privado no solamente es indicado por la Ley, sino que es ratificado por la Corte Constitucional en pronunciamiento contenido en la sentencia C-438 de 2017 al referirse al régimen jurídico aplicable a los contratos fiduciarios que se suscriben para administrar recursos de fondos especiales:

“(…) Vale la pena resaltar que en general los fondos especiales pueden suscribir contratos para el cumplimiento de los objetivos que le fueron asignados. En su mayoría, estos fondos garantizan el cumplimiento de su objeto mediante contratos fiduciarios. En este sentido, la Corte ha considerado que es constitucional que estos fondos se rijan por el derecho privado. Lo anterior obedece a que el régimen de contratación privada permite celebrar contratos de manera más expedita.”

4. Si un agente privado incumple con la obra y es cedida a otro contratista ¿Qué pasa con los dineros que ya se le entregaron a ese agente privado?

Sobre este asunto, lo primero que debe señalarse es que el FFIE a través de la Unidad de Gestión, con base en lo estipulado en los contratos, al momento de recibido el informe de recomendación de la interventoría para aplicar los mecanismos que el mismo contrato contempla frente a los casos de incumplimiento, adelanta el procedimiento respectivo que puede conllevar a la aplicación de descuentos automáticos por retrasos en el cumplimiento de hitos del contrato, por cuenta de los acuerdos de niveles de servicios contemplados en el modelo de contrato marco, la aplicación de cláusulas penales de apremio para los contratos de obra individuales, y para ambos tipos de contrato terminación anticipada y aplicación de cláusulas penales, en los casos de incumplimientos graves y definitivos.

Con base en lo anterior, en caso de darse la terminación anticipada de un contrato por incumplimiento y se haya aplicado en consecuencia la cláusula penal, no es posible aceptar la cesión de la posición contractual, en caso de solicitarla.

Ahora bien, de llegar a presentarse solicitudes de cesión de posición contractual por parte de un contratista y que previo al análisis de su viabilidad sea aceptada, el FFIE deja condicionada su aceptación a que se adelanten las acciones correspondientes, en caso de que el cedente haya causado algún tipo de perjuicio al Patrimonio Autónomo durante el término de ejecución a su cargo, y de esta manera, se reserva el derecho a acudir a las vías jurídicas del caso para buscar el resarcimiento de los eventuales perjuicios, cualquiera que sea el concepto del incumplimiento que lo origina.

B. CUESTIONARIO PARA EL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

1. Sírvese de enviar el listado en formato Excel de los contratos que ha suscrito el Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa para la construcción, ampliación, adecuación, reconstrucción, mejoramiento y recuperación de colegios en el país, adjudicados desde las últimas 7 vigencias Fiscales. Sírvese discriminar la información por:

- a- Departamento y municipio de la obra**
- b- Nombre del colegio y sede**



- c- **Número, tipo y modalidad de contrato, convenio o acuerdo.**
- d- **Valor del contrato y valor de cada una de las obras.**
- e- **Origen de los recursos.**
- f- **Nombre del contratista.**
- g- **Tipo de intervención discriminada por: Construcción nueva, ampliación y adecuación, reconstrucción, mejoramiento y recuperación, otra.**
- h- **Año de adjudicación, fecha de inicio y fecha estimada de terminación de la obra.**
- i- **Grado de avance porcentual y etapa de ejecución de la obra que incluya una breve descripción de su estado actual y su nivel de riesgo.**
- j- **¿Se han presentado demoras o retrasos en la entrega de los colegios?, De ser afirmativa la respuesta indicar el número de meses de retraso y las causas.**
- k- **¿Indicar si ha sido cedido el contrato, en caso de ser afirmativa la respuesta indicar las fechas de cesión, plazos y nombre de los nuevos contratistas?**
- l- **Transferencias económicas realizadas con corte a marzo 2022 a cada uno de los contratistas encargados de la ejecución de las obras**
- m- **Ejecución presupuestal de las obras de infraestructura educativa**
- n- **Listar los adicionales en tiempo y valor de los proyectos educativos.**

Al respecto informamos que, con corte al 28 de julio de 2022, se ejecutan 536 proyectos a través del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa (FFIE) que comprometen 12.520 aulas nuevas, mejoradas y especializadas, las cuales actualmente presentan el siguiente estado:

- 6.581 aulas han sido terminadas en 297 proyectos.
- 4.596 aulas están en fase de construcción, correspondiente a 180 proyectos.
- 1.308 aulas se encuentran en fase de estudios y diseños, correspondiente a 56 proyectos.
- 35 aulas se encuentran en proceso de asignación, correspondientes a tres (3) proyectos.

A continuación, se relaciona el estado de los proyectos por las diferentes regiones:

Tabla 7. Estado de los proyectos FFIE en ejecución

Región	En Asignación	Diseño	Tramite Licencia	Licencia Expedida	Obra	Obra Terminada	Total
Bogotá, Llanos y Cundinamarca		1			13	61	75
Caribe		1		1	11	79	92
Centro Oriente		3	2	3	31	35	74
Centro Sur	3	2		3	18	39	65
Eje Cafetero y Pacífico		9	2	16	59	43	129
Eje Cafetero, Antioquia y Pacífico		7	2	4	48	40	101
Total	3	23	6	27	180	297	536

Fuente: Dirección Técnica UG-FFIE, corte 28-07-2022



Se remite adjunto “Soportes respuesta P 001” (*Anexo 1*) con el archivo Excel denominado “SOLICITUD CONGRESO” que contiene (1) hoja activa denominada “GENERAL” que contiene las respuestas para los literales a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n, o, para los proyectos de infraestructura educativa.

2. ¿Cuál fue el plan de contingencia para las instituciones que fueron demolidas e indique en qué lugares en qué condiciones están recibiendo clases los estudiantes?

De acuerdo con los compromisos establecidos en los convenios celebrados entre el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y cada una de la Entidades Territoriales corresponde a estas últimas, en caso de que haya demoliciones, garantizar la adecuación de los espacios necesarios para la continuidad del servicio educativo por todo el tiempo de ejecución de la obra.

Así mismo, se indica que de conformidad con el anexo técnico de las invitaciones que el PA FFIE ha adelantado para la escogencia de contratistas, en lo que refiere a los planes de contingencia objeto de su requerimiento, se prevé:

“Plan de Contingencia: El contratista conjuntamente con la ET o la ETC según corresponda, deberá elaborar un plan de contingencia para la ejecución de las obras correspondientes. Dicho plan deberá contemplar los cerramientos que se requieran para aislar el lugar de la obra de las áreas en las cuales se seguirá prestando el servicio educativo, igualmente en caso de que se requiera trasladar los servicios educativos a otro lugar o se requiera de la construcción de ambientes educativos temporales deberá adelantar dicho plan y presentarlo para la aprobación de la comunidad educativa y de la interventoría. El costo de dicho plan de contingencia deberá ser a cargo de la ETC o de la ET correspondiente. Se podrán proponer diferentes alternativas tales como: o Arrendamiento o En el mismo predio con la infraestructura existente o Aulas temporales en el mismo predio o Aulas temporales en otro predio.

Para este aspecto, la interventoría deberá verificar que el Plan propuesto por el contratista de obra garantice el funcionamiento de la institución educativa a intervenir y que con este no se pondrá en riesgo la seguridad de los usuarios de la misma”

Teniendo en cuenta lo anterior, es pertinente señalar que acerca de la definición y el cumplimiento del plan de contingencia, así como de la aplicación de las distintas alternativas para garantizar la continuidad en la prestación del servicio ejecutivo mientras duran las obras es de conocimiento y competencia de las Entidades Territoriales Certificadas - ETC y/o de las Entidades Territoriales no certificadas según corresponda.

3. ¿Qué medidas, acciones y trámites jurídicos ha realizado el Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa con respecto a las demoras o retrasos en las obras y en qué estado se encuentran estos trámites?

Como se mencionó anteriormente, el Gobierno Nacional, comprometido con la infraestructura educativa del país, adelanta con responsabilidad y rigor técnico las acciones para terminar y entregar las obras para la implementación de la Jornada Única.



De esta manera, se han adelantado las acciones necesarias para superar las dificultades que presentaban las obras de infraestructura educativa que se ejecutan a través del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa (FFIE) y lograr que los recursos aportados por la Nación y por entidades territoriales, se materialicen en la ejecución y terminación de las obras, para que los estudiantes y docentes puedan contar con ambientes para la enseñanza y el aprendizaje, que les permitan desarrollar todas sus capacidades y su potencial, en un sistema educativo más equitativo.

De acuerdo con lo anterior, al inicio de este Gobierno se procedió a verificar el estado real de las obras, dado que de los quinientos cuarenta y un (541) proyectos a cargo del FFIE sólo se habían entregado cuarenta (40) proyectos. Este ejercicio se realizó gracias a la implementación de Comités de Gestión Territorial que contaron con la participación de los constructores, interventores, supervisores, entidades territoriales certificadas (ETC) y representantes de comunidad educativa. Para ello, se realizaron 42 mesas de trabajo, para verificar los avances en la ejecución de los proyectos

Como resultado de estas mesas de trabajo, se encontró que el 63% de los proyectos estaban concentrados en dos contratistas, y el 70% del total de proyectos se encontraban en riesgo medio y alto y alto de ejecución, sin que se adoptaran las medidas para terminar de manera anticipada, la relación contractual con los contratistas que incumplieron con sus obligaciones y que llevaron a este panorama general de avance en los proyectos.

Por este motivo, se adoptaron una serie de decisiones jurídicas, técnicas y presupuestales, tendientes a terminar las obras y entregarlas a la comunidad educativa, a saber:

- **Terminaciones anticipadas por incumplimiento:** Se adelantaron las gestiones jurídicas y contractuales que permitieron realizar la terminación anticipada por incumplimiento de acuerdos de obra y Contratos Marco a contratistas con rezago, abandono o suspensión injustificada en cada una de las fases de estudios, diseños y construcción de la infraestructura educativa, soportados en el informe de la interventoría. Como resultado de esta gestión, tenemos:
 - En el año 2019, por incumplimientos graves a sus obligaciones, se comunicó la terminación anticipada de ciento treinta (130) acuerdos de obra y tres (3) Contratos Marco de Obra.
 - En el año 2020, se comunicó la terminación anticipada por incumplimiento de cinco (5) acuerdos de obra.
 - En el año 2021, se terminaron anticipadamente por incumplimiento, siete (7) acuerdos de obra y seis (6) contratos de obra, por la misma causal.
- **Nuevas Invitaciones Abiertas:** Como consecuencia de lo anterior, el Patrimonio Autónomo del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa, adelantó en el año 2019 nuevas Invitaciones Abiertas 008, 009, 011 y 012, para la conformación de listas de elegibles para habilitar firmas constructoras e interventoras para la celebración de contratos de obra e interventoría, para la ejecución de diseños, estudios técnicos y obras de infraestructura educativa, con sus respectivas interventorías.



De esta manera, se pasó de 9 contratistas de obra a 67 nuevos contratistas habilitados y de 10 a 43 interventorías.

Para la selección de los contratistas que asumirían la continuación de las obras incumplidas por los anteriores constructores, en estas invitaciones se tuvo en cuenta lo siguiente:

- a) Inclusión del Registro Único de Proponentes (RUP) para la acreditación de los requisitos habilitantes técnicos y financieros.
 - b) Estructuración a precios unitarios.
 - c) Suscripción de contratos de obra individuales.
 - d) Se limitó la asignación de proyectos a contratistas, de manera que ninguno puede tener a su cargo proyectos que excedan los 20.000 metros cuadrados, para evitar la concentración a pocos contratistas.
 - e) Se estableció la obligación de que cada uno de los integrantes del proponente plural deba acreditar como mínimo, el 20% de la experiencia específica habilitante solicitada.
 - f) Inclusión de cláusula penal de apremio en caso de retraso en el cumplimiento de las obligaciones y la continuidad de la cláusula penal, para incumplimientos graves y definitivos.
 - g) Se incluyó una matriz de riesgos para los contratos (la cual no existía en los contratos marco).
- **Reasignaciones:** Se han venido reasignando los proyectos cuyos contratos fueron objeto de terminación anticipada por incumplimiento o que habiéndose terminado el plazo pactado incumplieron sus obligaciones. En este componente se debieron realizar las siguientes actividades:
 - Estructuración de costos de los proyectos con base en los informes de interventoría para la reasignación de estos a contratistas (obra e interventoría).
 - Reasignación de proyectos a contratistas y gestiones con el sector asegurador para garantizar la expedición de las pólizas.
 - Elaboración de diagnósticos: Con el objetivo de ejecutar y terminar los proyectos, se hizo diagnóstico al estado de cada una de las obras incumplidas, con el fin de verificar su avance y los presupuestos requeridos para su terminación.
 - Impactos de la Pandemia Covid 19 en los costos del acero. Por el desabastecimiento de este insumo causado por el cierre de las siderúrgicas, se han incrementado exponencialmente los precios, lo que ha motivado que los contratistas de obras estén solicitando ajuste de precios, para lo cual se requirieron recursos adicionales por el gobierno nacional con el fin de cubrir esta externalidad.
 - **Fortalecimiento, seguimiento y control:** Con el fin de fortalecer los procesos de seguimiento y control en la ejecución de los proyectos, se han adelantado las siguientes acciones:
 - a) Nuevo manual de supervisión e interventoría: Se adoptó un nuevo manual de supervisión e interventoría, con el fin de mejorar los procesos y procedimientos en el ejercicio de seguimiento a la ejecución de las obras.



- b) Fortalecimiento del seguimiento a la ejecución de obras: Se fortaleció el esquema de seguimiento y control de los proyectos, brindando orientaciones y lineamientos a contratistas de obra, interventorías y supervisores del FFIE.
- c) Rediseño del modelo de gestión integral de la contratación del FFIE: Se ajustó el modelo de gestión contractual del FFIE a los parámetros consignados en el párrafo 4 del artículo 184 de la Ley 1955 de 2019.
- d) Articulación con Entidades Territoriales: Durante este Gobierno se fortaleció la articulación con las entidades territoriales, contratistas de obra, contratistas de interventoría, supervisores y equipos técnicos del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa (FFIE) para identificar aquellos aspectos que afectaron el desarrollo de los proyectos y brindar soluciones en el marco de las competencias del FFIE.
- e) Asesoría y asistencia técnica a las ETC para la legalización de los predios: Con el objetivo de brindar herramientas que les permitan participar en las convocatorias para proyectos de cofinanciación para construcción y mejoramiento de la infraestructura educativa, la Unidad de Gestión del FFIE brindó asesoría y asistencia técnica a las ETC, en caso de requerirse el saneamiento de los bienes inmuebles en donde se desarrollarán estos proyectos.

Dentro de los avances, podemos mencionar los siguientes:

- ✓ 297 proyectos terminados. Esto es, pasamos de 40 proyectos terminados a agosto de 2018 a 297 colegios terminados al 28 de julio de 2022.
- ✓ 180 proyectos en fase de obra.
- ✓ 56 proyectos en fase de estudios y diseños
- ✓ 3 proyectos en proceso de asignación.

De conformidad con la convocatoria para mejoramiento de infraestructura rural, a través del FFIE se han terminado 584 sedes con intervenciones en las líneas de mejoramiento básico (aulas, baterías sanitarias, cubiertas, pisos, paredes, entre otros), comedor -cocina y residencias escolares.

4. ¿A cuánto ascienden los recursos que hoy están en riesgo por el incumplimiento de los contratistas?

Sobre el particular informamos que los recursos con que se financian las obras del FFIE se administran a través del patrimonio autónomo constituido para el efecto, por lo anterior, no existe riesgo de pérdida de dichos recursos.

En relación con los eventuales perjuicios causados al PA FFIE como consecuencia de incumplimientos de contratistas, conforme lo establecen los contratos se ha procedido a la terminación anticipada de los acuerdos de obra, Contratos Marco de Obra y contratos de obra incumplidos, así como la aplicación de las cláusulas penales de apremio y cláusulas penales pecuniarias.

Así mismo, se adelantan las reclamaciones ante las aseguradoras garantes de los contratos incumplidos y las acciones en sede judicial que garanticen el resarcimiento de los perjuicios causados.



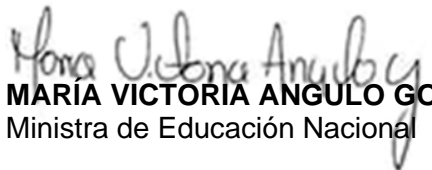
5. Anexar los informes de interventoría de obra de los colegios de Boyacá

La información sobre los soportes de la PP01 correspondiente a los proyectos del Departamento de Boyacá pueden ser consultados en el siguiente enlace, en el cual se debe ingresar el correo institucional de la corporación.

<https://mineducaciongovco.sharepoint.com/:f:/s/RespuestasCongreso/Eq0RBQn-H5FOtCZzM2F5WnIBLD81SCq2anF5nZU-0pvYvg?e=kX1vEbkX1vEb>

Esperamos que la información suministrada atienda lo solicitado y estaremos prestos ante cualquier inquietud adicional sobre el particular.

Cordialmente,



MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ
Ministra de Educación Nacional

Anexos. Anexo 1. Soportes respuesta P 001

Aprobó: Constanza Liliانا Alarcón Párraga - Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media
Adriana María González Maxcyclak – Gerente del FFIE

Revisó: Sol Indira Quiceno Forero – Directora de Cobertura y Equidad VEPBM
Kerly Jazmín Agámez Berrío-Asesora Despacho VEPBM
Luz Mery Rojas Cárdenas – Asesora Despacho Ministra
Paola Portilla Vallejo - Asesora Despacho Ministra